

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45499 MADRID

EDICTO.

Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 713/2.018, por Auto de 20 de septiembre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado al deudor CUBENUBE, S.L. con CIF n.º B86203510 y domiciliado en Madrid, en la calle Pradillo, 46, 28002.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la de la mercantil GRUPO INTEGRAL NEGOCIADOR, S.L. con domicilio postal en la calle Génova, 17, 4.º B, 28004 de Madrid y la dirección de correo electrónico es concursalcubenube@grupozubizarreta.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 20 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056556-1